



RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
02656868T	10/04/2024	X						
03925004P	12/04/2024		X					
03927515N	10/04/2024	X						
07450205E	12/04/2024						X	
07567077P	11/04/2024	X						
08682207Y	11/04/2024					X		
11940373S	18/03/2024	X						
11959815E	13/03/2024	X						
14624777C	12/04/2024	X						X
15834780Q	11/04/2024	X						
16624509V	10/04/2024			X				
18068726H	12/04/2024	X	X					
20038939M	10/04/2024			X				
20053315Y	10/04/2024	X						
22190236C	11/04/2024				X			
22234676R	09/04/2024							X
22445670Q	26/03/2024				X			
23265964S	12/04/2024	X						
25135240N	11/04/2024	X						
25183463G	25/03/2024						X	
26228229H	10/04/2024	X						
28664809R	11/04/2024	X						
28804654Y	19/03/2024	X	X					
29065631W	12/04/2024	X						
34070832N	04/04/2024			X				
43713917W	11/04/2024	X						
43713917W	08/04/2024			X				
44400246B	11/04/2024	X						
46631302K	12/04/2024			X				
47065320Y	12/04/2024							X
47065348B	12/04/2024							X
47089615J	12/04/2024							X
47900200D	08/04/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-f67f-6972-0418-9ad7-bf24-2647-e982-c4b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 16/04/2024 16:04 | Sin acción específica





52446544N	12/04/2024	X						
53353174M	12/04/2024		X					
53574564C	12/04/2024		X					
54333052Z	11/04/2024	X						
70343105C	10/04/2024	X						
70805706E	10/04/2024	X						
71018215B	18/03/2024	X						
71722078M	10/04/2024	X						
73067208A	11/04/2024			X				
74217360V	03/04/2024	X						
76110711P	11/04/2024						X	
76111919C	12/04/2024						X	
76135947J	12/04/2024						X	
76135948Z	12/04/2024						X	
76137640G	11/04/2024						X	
76139373N	11/04/2024						X	
76146065B	14/03/2024	X						
77518414L	10/04/2024	X						
77812641F	10/04/2024		X					
78976406H	10/04/2024		X					
79140131Y	10/04/2024	X						
85075146D	11/04/2024	X						
B05559927	04/04/2024	X						
B06366884	09/04/2024	X						
B13643390	12/04/2024	X	X					
B16945222	04/04/2024	X						
B27224484	03/04/2024	X						
B27256577	04/04/2024	X						
B27300151	11/04/2024			X				
B28291094	11/04/2024				X			
B45474533	12/04/2024				X			
B50879782	15/03/2024						X	
B53196333	10/04/2024	X						
B54815899	10/04/2024				X			
B56186729	08/04/2024	X						
B67692780	10/04/2024	X			X			
B70937784	11/04/2024	X						
B73992117	04/04/2024	X						
E02293090	12/04/2024							X
E02356624	12/04/2024	X						
E16684516	12/04/2024	X						
E27275833	18/03/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





E70745310	11/04/2024	X						
F42180919	09/04/2024	X						
F70121140	05/04/2024	X						
J05262720	04/04/2024					X		
J44955813	12/04/2024	X						
J70741442	10/04/2024	X		X	X		X	
J94059607	11/04/2024		X					

Código seguro de Verificación : GEN-f67f-6972-0418-9ad7-bf24-2647-e982-c4b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-f67f-6972-0418-9ad7-bf24-2647-e982-c4b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 16/04/2024 16:04 | Sin acción específica

